SE PRESENTA. SOLICITA.-

Señor Juez:

MARIA LUISA NORAH TERESITA AVALIA, por mi propio derecho, en los autos caratulados: **"AVALIA, MARIA LUISA NORAH TERESITA C/ EN -PEN (DNU 70/23) S/ AMPARO LEY 16.986" (Expte. Nº 10/2024)**, manteniendo el domicilio procesal constituido en **Lavalle 1388 casillero 206,domicilio electronico 27382549959, Zona de notificacion 172**, con el patrocinio letrado de la Dra. **Sofía Belén Fernández Tº133 Fº390 CPACF**, ante **V.S.** comparezco y expongo:

Que vengo en legal tiempo y forma a **solicitar la ejecucion de la sentencia de abstraccion dictada por V.S.** manifestando y acreditando la verosimilitud en el derecho y el peligro en la demora conforme los aumentos realizados fueren muchisimo mas altos que el Indice de Precios de Consumidor, a tal fin detallare los mismos y acompañare las facturas conforme el calculo fuere realizado sobre la factura base del mes de Diciembre de 2023 del monto $165.453,98:

- En el mes de Enero el IPC fue del 20,6% donde la cuota supera ampliamente ello debiendo abonar $ 295.453,55 y si se aplica el indice anteriormente mencionado la cuota seria de $199.537,49.

- En el mes de Febrero el IPC fue del 13,2 % donde la cuota de la actora supera ampliamente ello debiendo abonar $ 246.335,177 y si se aplica el indice anteriormente mencionado la cuota seria de $187.293,90.

- En el mes de Marzo el IPC fue del 11 % donde la cuota de la actora supera ampliamente ello debiendo abonar $ 300.159,42 y si se aplica el indice anteriormente mencionado la cuota seria de $ 183.653,91.

- En el mes de Abril el IPC fue del 8,8 % donde la cuota de la actora supera ampliamente ello debiendo abonar $ 348.034 y si se aplica el indice anteriormente mencionado la cuota seria de $180.013,93.

- En el mes de Mayo el IPC fue del 4,2 % donde la cuota de la actora supera ampliamente ello debiendo abonar $348.034,84 y si se aplica el indice anteriormente mencionado la cuota seria de $172.403,04.

- En el mes de Junio el IPC fue del 4,6 % donde la cuota de la actora supera ampliamente ello debiendo abonar $ 348.034,84 y si se aplica el indice anteriormente mencionado la cuota seria de $173.064,86.

- En el mes de Julio el IPC fue del 4,0 % donde la cuota de la actora supera ampliamente ello debiendo abonar $387.510,61 y si se aplica el indice anteriormente mencionado la cuota seria de $172.072,13.

- En el mes de Agosto el IPC fue del 2,1 % donde la cuota de la actora supera ampliamente ello debiendo abonar $393.763,50 y si se aplica el indice anteriormente mencionado la cuota seria de $168.928,51.

- En el mes de Septiembre el IPC fue del 3,5 % donde la cuota de la actora supera ampliamente ello debiendo abonar $461.002,33 y si se aplica el indice anteriormente mencionado la cuota seria de $171.244,86.

A tal fin solicito se dicte la medida cautelar oportunamente peticionado en autos conforme lo demostrado en autos.

Provea **V.S.** de conformidad, que

SERA JUSTICIA.-

Dra. Sofía Belén Fernández
Abogada
T° XVIII F° 0277
C.P.A.C.F. Nº 10 CALF

Signature Not Verified
Digitally signed by SOFIA BELEN FERNANDEZ
Date: 2024.10.15 14:42:33 ART